

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2020-7584 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones y ONGs durante el año 2020.*

BDNS (Identif.): 527502.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527502>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones acogidas a las presentes Bases:

1.1.- Las asociaciones o instituciones públicas o privadas en las que concurran los siguientes requisitos:

— Ser asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria o bien en el Registro Estatal de Asociaciones. En este último caso las entidades deberán tener siempre una Delegación en la Comunidad Autónoma.

— Que las actividades a subvencionar se realicen dentro del término municipal de Laredo.

— Que los proyectos presentados incorporen en todas sus fases la perspectiva de género.

— Que los proyectos objeto de posible subvención tengan alguno de los siguientes ámbitos de actuación:

Infancia, adolescencia y familia.

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Personas en situación de dependencia.

Personas mayores.

Personas con discapacidad.

Drogodependientes.

Minorías étnicas.

Otros colectivos en situación de exclusión o aislamiento social.

Actividades destinadas a la cooperación y el desarrollo.

Campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando a la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos más favorables para su difusión, como, por ejemplo, los veranos. Esas campañas deben focalizarse en el rechazo al maltratador, y presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas (Eje 1 de la Ley 6/2018, del 3 de julio, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

Campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información y la comunicación (Eje 1 de la Ley 6/2018, del 3 de julio, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género).

Actividades de promoción y protección de la salud desarrolladas en la localidad con especial atención a las implementadas durante el Estado de Alarma.

Segundo. Objeto: El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a diversos ámbitos relacionados con la intervención social, la cooperación al desarrollo, la integración

CVE-2020-7584

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

social, la promoción del bienestar, la prevención de situaciones de exclusión, etc., así como las correspondientes a colaborar en el sufragio de los gastos en que incurran entes asociativos que tengan entre sus fines tales actividades.

Tercero. Bases reguladoras: Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (B.O.C. de 08/11/2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y B.O.C. de 08/10/2020.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones: El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a la partida presupuestaria 2311-480 del ejercicio 2020, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 17.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes: Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 8 de octubre de 2020.
La alcaldesa-presidenta,
María Rosario Losa Martínez.

[2020/7584](#)